

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
III Trimestre de 2015

La Oficina de Control Interno, realiza con periodicidad mensual, seguimiento al comportamiento de la ejecución de gastos, para lo cual evalúa la información suministrada por las dependencias responsables, incluyendo la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social DAFPS y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes FNE; de acuerdo a dicho análisis elabora trimestralmente un informe consolidado del comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos, indagando sobre las posibles causas que inciden en los resultados, los cuales son presentado a la Alta Dirección.

A continuación se presenta un análisis sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en los Decretos Número 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 de 2012, Directivas presidenciales números 04 de 2012 y 06 de 2014.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. (Decreto 1737/98 Art.3o).

A continuación se presenta de forma consolidada, la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, DAFPS y FNE.

CONTRATOS III TRIMESTRE 2015						
Dependencia	PN. No. Contrato	Valor	PJ: No. Contrato	Valor	TOTAL	TOTAL MILLONES
Grupo de Contratación MS	95	6.122.670.073	58	25.581.262.819	153	31.703.932.892
Adiciones MS	76	854.606.666	16	166.746.735	92	1.021.353.401
Dirección de Administración de Fondos	12	1.183.536.444				1.183.536.444
Fondo Nacional de Estupefacientes	0	0	9	3.871.547.176	9	3.871.547.176
Adiciones	0	0	0	0	0	0
TOTAL	183	8.160.813.183	83	29.619.556.730	254	37.780.369.913

La Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, gestionó la suscripción de 95 contratos con personas naturales por valor de \$6.122.670.073.00, 58 con personas

jurídicas por valor de \$ 25.581.262.819.00 para un total de contratos suscritos por MSPS de \$31.703.932.892.00 y 92 adiciones y /o prorrogas por valor de \$1.021.353.401.

La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, suscribió 12 contratos, con personas naturales, por valor de \$1.183.536.444 no reportan suscripción de contratos con personas jurídicas ni adiciones o prorrogas.

Unidad Administrativa FNE, reporta un total de 9 contratos, con personas jurídicas, por la suma de \$3.871.547.176.00; no reportan adiciones ni prorrogas.

Es preciso señalar, que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1948 de 2013, estableció los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios.

Los valores de los contratos de honorarios de personas contratadas son de acuerdo a los requisitos exigidos, destacando que corresponden a contratos de prestación de servicios de apoyo (menor Valor) v/s contratos de personas con honorarios de profesionales.

VARIACION PORCENTUAL III TRIMESTRE 2014 CON RESPECTO AL III TRIMESTRE 2015

Comparando el valor y número de contratos celebrados el III trimestre 2014, con respecto al III trimestre de 2015, se observa lo siguiente:

VARIACIÓN CONTRATACIÓN CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS III TRIMESTRE 2014 V/S III TRIMESTRE 2015 POR UNIDAD	TOTAL III TRIMESTRE 2014	TOTAL III TRIMESTRE 2015	DIFERENCIA	%
Grupo de Contratación MS	26.683.103.333	31.703.932.892	5.020.829.559	19%
Adiciones MS	3.763.192.940	1.021.353.401	(2.741.839.539)	-73%
Dirección de Administración de Fondos	570.640.516	1.183.536.444	612.895.928	107%
Adiciones	0	0	0	0%
Fondo Nacional de Estupefacientes	0	3.871.547.176	3.871.547.176	100%
Adiciones	5.920.165.972		(5.920.165.972)	-100%
SUBTOTAL VALOR CONTRATOS	36.937.102.761	37.780.369.913	843.267.153	2%
SUBTOTAL No. CONTRATOS	645	254	-391	-58%

Fuente: Subdirección Administrativa, Grupo de Contratación MSPS, FNE y DAFPS.

De la información consolidada de las tres unidades, se observa que en el tercer trimestre de 2015, con respecto al mismo periodo de 2014, tuvo un incremento de \$843.267.153.00, equivalentes total del 2%.

Teniendo en cuenta el No. total de contratos suscritos, incluyendo adiciones, se presenta una disminución del 61%, observando que se suscribieron 645 contratos el III trimestre de 2014 a 254 en el III trimestre de 2015.

Esta disminución en gran parte obedeció, a que por el proceso de Ley de Garantías en el primer semestre del año 2014, lo programado en el Plan de adquisiciones del MSPS para ese período no se cumplió en su totalidad debiéndose programar, razón que obligó a más de un área a reprogramar y proceder a contratar en el III trimestre de esa vigencia, con el objeto de dar cumplimiento a la misión institucional.

Lo que no ocurrió en la presente vigencia, dando cumplimiento al Plan de compras programado en cada una de las áreas, realizando las modificaciones necesarias con la justificación correspondiente y ejecución pertinente.

La contratación obedece a las necesidades del servicio. Cabe anotar que tanto los contratos nuevos como las adiciones y/o prorrogas, cuentan con la certificación de que trata el artículo primero del Decreto 2209 de 1998, en la cual consta que en la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social, no existen funcionarios que puedan desarrollar las actividades contratadas o, que existiendo los mismos, no son suficientes para dar cumplimiento a los compromisos misionales.

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1o)

Durante el III trimestre 2015, en el Ministerio se suscribieron (19) convenios interadministrativos, por valor de \$14.960.113.559.00, de los cuales 3 de ellos no requieren aportes económicos de ninguna institución así.

No.	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
380	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD. IETS	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud para adelantar acciones encaminadas a la implementación de la Política Farmacéutica Nacional, en el componente de uso racional de medicamentos y procesos regulatorios del mercado farmacéutico.	\$ 567.000.000,00
392	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Aunar esfuerzos Institucionales entre el Ministerio de transporte y el ministerio de salud y protección Social, que permita el intercambio de información y apoyo mutuo en servicios que sea requerido, para el cumplimiento de sus respectivas funciones constitucionales y legales, así como con los fines del estado.	\$ 0,00
415	VECOL	Adquisición de vacuna antirrábica para uso en perros y gatos en Colombia según especificaciones técnicas.	\$ 100.000.000,00
420	SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL	Aunar esfuerzos con el Secretariado Nacional de Pastoral Social para la implementación de la estrategia de atención psicosocial (componente de atención psicosocial del PAPSIVI) en los Departamentos de Chocó, Casanare, Meta y Guaviare,	\$ 2.547.830,00

		y el fortalecimiento de las mesas departamentales de participación de víctimas del conflicto armado para el ejercicio de los derechos y deberes en salud, en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, en 22 Mesas Departamentales.	
434	FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS-UN-FPA	Aunar esfuerzos para la ejecución, seguimiento y evaluación de la planeación territorial bajo la estrategia Pase a la Equidad en Salud.	\$ 944.994.078,00
437	CORPORACIÓN IPS-I "NAMOI WASR" DEL CABILDO DE LA PARCIALIDAD INDIGENA DE TOTORO	Aunar esfuerzos, para la estructuración de formas del cuidado de la salud propias e interculturales, para pueblos indígenas en el marco del SISPI.	\$ 50.000.000,00
448	ICBF-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-MINISTERIO DE CULTURA-FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA-FUNDACIÓN ÉXITO-FUNDACIÓN BANCOLOMBIA-FUNDACIÓN PLAN	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para fortalecer los procesos de calidad de la atención integral a la primera infancia, con el fin de contribuir a la implementación de la política de cero a siempre en el orden Nacional Departamental y Municipal, a partir del fortalecimiento de la gestión territorial, en mejoramiento de la calidad de la oferta, las acciones de movilización social y el seguimiento al desarrollo de los niños y niñas.	\$ 3.000.000.000
472	PIJAOS SALUD EPSI	Aunar esfuerzos, para la estructuración de formas del cuidado de la salud propias e interculturales, para pueblos indígenas en el marco del SISPI. Las actividades objeto de esta contratación están encaminadas a dar continuidad, de manera coordinada con las entidades nacionales y territoriales de salud, a la construcción, fundamentación y socialización de la forma del cuidado de la salud propio e intercultural (modelo de salud) del Pueblo Pijao de Tolima, en el marco del SISPI, teniendo en cuenta las necesidades, contextos socio-culturales, económicos, ambientales y las condiciones de salud del pueblo Pijao.	\$ 50.000.000,00
476	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Apoyo técnico a los titulares de los registros sanitarios de medicamentos, a los importadores de medicamentos vitales no disponibles y al Ministerio de Salud y Protección Social, para la aplicación del estándar de datos, definido por este Ministerio a los medicamentos de uso humano en Colombia. ALCANCE DEL OBJETO: El Estándar de datos de Medicamentos será aplicado a 80.000 CUMS (Código Único de Medicamentos), de conformidad con lo descrito en los Anexos 1 y 2 del presente Contrato.	\$ 612.000.000,00
482	CORPORACIÓN VINCULOS	Aunar esfuerzos para la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado identificada en la Sentencia T-045 de 2010 en el departamento de Atlántico, en el marco del Programa Atención Psicosocial y Salud integral a víctimas del conflicto armado, PAPSIVI y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Con el fin de dar continuidad a las acciones ejecutadas anteriormente, brindar atención psicosocial a las personas que durante el periodo de ejecución del convenio lo requieran y cumplir con el objeto del convenio de asociación, se deben desarrollar nuevas acciones tendientes a la recuperación emocional y de los lazos de confianza a nivel individual, familiar y comunitario, dirigida a la población víc-	\$ 30.000.000,00

		tima sobreviviente a las masacres ocurridas en el corregimiento de El Salado, actualmente residentes en el distrito de Barranquilla y el Municipio de Soledad.	
485	FUNDACIÓN FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO	Con el fin de dar continuidad a las acciones ejecutadas anteriormente, brindar atención psicosocial a las personas que durante el periodo de ejecución del convenio lo requieran y cumplir con el objeto del convenio de asociación, se deben desarrollar nuevas acciones tendientes a la recuperación emocional y de los lazos de confianza a nivel individual, familiar y comunitario, dirigida a la población víctima sobreviviente a las masacres ocurridas en el corregimiento de El Salado, actualmente residentes en la ciudad de Sincelejo y los municipios de Corozal, Los Palmitos, San Pedro y Morroa.	\$ 30.000.000,00
487	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MEDELLIN	Asesorar y apoyar en la construcción de insumos técnicos relacionados con equipos emisores de radiaciones ionizantes y protección radiológica, requeridos para la emisión de normas y lineamientos por parte del Ministerio de Salud y protección social.	\$ 80.000.000,00
489	FUNDACION MI SANGRE	Aunar esfuerzos para la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado identificada en la Sentencia T-045 de 2010 en el departamento de Bolívar, en el marco del Programa Atención Psicosocial y Salud integral a víctimas del conflicto armado, PAPSIVI y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social. ALCANCE DEL OBJETO: Con el fin de dar continuidad a las acciones ejecutadas anteriormente, brindar atención psicosocial a las personas que durante el periodo de ejecución del convenio lo requieran y cumplir con el objeto del convenio de asociación, se deben desarrollar nuevas acciones tendientes a la recuperación emocional y de los lazos de confianza a nivel individual, familiar y comunitario, dirigida a la población víctima sobreviviente a las masacres ocurridas en el corregimiento de El Salado, actualmente residentes en el distrito de Cartagena y sus corregimientos de Bayunca y Pontevedra, el municipio de El Carmen de Bolívar y su corregimiento de El Salado.	\$ 30.000.000,00
503	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Prestar los servicios de diseño, diagramación, impresión y distribución de los materiales de divulgación y comunicación que requiera del Ministerio de Salud y Protección Social.	\$1.030.000.000,00
518	FUNDACION SILDARRIAGA CONCHA	Aunar recursos técnicos y humanos para la implementación y seguimiento del programa continuo para mejorar la nutrición-Spoon. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: <i>Las acciones previstas en este convenio marco de asociación apuntan al establecimiento de la alianza estratégica entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Saldarriaga Concha que contribuyan al desarrollo Convenio de financiamiento no reembolsable de inversión GRT/CF-14715-RG suscrito entre la Fundación Saldarriaga Concha y el Banco Interamericano de Desarrollo para la implementación del piloto del Programa continuo para mejorar la nutrición, sin fuerza coercitiva, en el rol de acompañamiento y colaboración.</i>	\$0,00
519	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS y la OPS/OMS para el desarrollo de herramientas que permitan la definición, implementación y evaluación de las políticas en salud y en el desarrollo de capacidades de los	\$8.333.571.651,00

		agentes de Sistema en el marco de la Política de atención integral en salud y acorde a las prioridades establecidas en las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública.	
521	CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	Aunar esfuerzos para fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud y de las entidades territoriales de salud en la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento del cáncer de piel, la leishmaniasis, la lepra y la oncocercosis.	\$0,00
523	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL	Aunar esfuerzos, para la estructuración de formas del cuidado de la salud propias e interculturales, para pueblos indígenas en el marco del SISPI. PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: El presente convenio tendrá como énfasis Socializar, retroalimentar y convalidar el resultado de la cuarta etapa del proyecto referido al documento de plan de acción trabajado con los sabedores ancestrales para el desarrollo de sus áreas y componentes e implementar el protocolo para la atención materna desde una visión intercultural en una Institución Prestadora de Salud Indígena (IPSI) que opere en el departamento de Caldas.	\$50.000.000,00
529	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA-UNIPA	Aunar esfuerzos, para la estructuración de formas del cuidado de la salud propias e interculturales, para pueblos indígenas en el marco del SISPI.	\$50.000.000,00

\$14.960.113.559,00

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, informó que durante el II trimestre de 2015, suscribió 8 convenios con personas jurídicas por valor de \$717.402.000.00, contratos que nuevamente reporto en el III trimestre dado que en este se obtuvo la fecha de inicio y terminación de los mismos.

Fecha suscripción	Nombre contratista	Naturaleza jurídica	Valor suscrito	Valor cofinanciado
17/06/2015	Distrito Especial de Barranquilla – Atlántico	Persona jurídica	125.000.000	100.000.000
17/06/2015	Municipio de Cúcuta - Norte de Santander	Persona jurídica	161.862.000	130.002.000
18/06/2015	Secretaría de Salud Departamento de Casanare	Persona jurídica	42.000.000	33.600.000
24/06/2015	Municipio de Armenia - Quindío	Persona jurídica	125.000.000	100.000.000
24/06/2015	Dirección Territorial de salud de Caldas	Persona jurídica	277.918.000	200.000.000
24/06/2015	Municipio Bucaramanga - Santander	Persona jurídica	125.000.000	100.000.000
24/06/2015	Gobernación Huila - Secretaría de Salud Departamental	Persona jurídica	42.000.000	33.600.000
24/06/2015	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Persona jurídica	25.300.000	20.200.000
TOTAL			924.080.000	717.402.000

Fuente: Construcción FNE

La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, informó que en el III trimestre de 2015, no suscribió contratos o convenios con terceros, para la administración de recursos.

3. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17).

A continuación se resume el concepto de gastos de mantenimiento del parque automotor, correspondiente al III trimestre de 2015 en el MSPS y FNE:

Dependencia	Aceites y Combustibles	Mantenimiento de vehículos	Parqueadero vehículos	Total III Trimestre
Grupo de Admón. y Apoyo Logístico	\$ 30.591.889,81	\$ 24.028.216,00	\$ 4.882.092,00	\$ 59.502.198
Fondo Nacional de Estupefacientes	\$ 3.130.576,00	\$ 3.962.980,00	\$ 252.426,00	\$ 7.345.982
TOTAL	\$ 33.722.465,81	\$ 27.991.196,00	\$ 5.134.518,00	\$ 66.848.180

En el III trimestre del 2015, el MSPS reportó gastos del parque automotor, por valor de \$66.848.180.

El Ministerio informa que los gastos de mantenimiento obedecieron a:

AGOSTO	Se realiza mantenimiento preventivo en suspensión y correa de repartición al vehículo de placas OBF 255; Desmonte del tanque de combustible y cambio de medidor vehículo OBH536; Arreglo de exhosto vehículo OIL786.
SEPTIEMBRE	Mantenimiento general de frenos vehículo OCK012; Cambio de llantas, alineación revisión sensores vehículo OBI987; Cambio bomba de dirección vehículo OCK016; Mantenimiento frenos, rodamientos, kit de arrastre motocicleta OPG42C.

La Dirección de Administración de Fondos no cuenta con este rubro, mientras que el FNE, reporta por aceites y combustibles, mantenimiento y parqueadero la suma de \$7.345.982.00, que con lo observado en los demás trimestres se evidenció un incremento en combustibles; esta Oficina solicitó justificación a dicho gasto, la Directora informo lo siguiente:

Fondo Nacional de Estupefacientes Consumo de Combustible 2015

Trimestre	Periodo de pago	Valor Pagado	Meses Relacionados	Promedio Mensual
1	Del 16 diciembre 2014 al 15 febrero	1.306.923	2	653.462
2	De 16 febrero al 30 abril	1.889.734	2,5	755.894
3	De 1 de mayo al 31 de agosto	3.130.576	4	782.644

Fuente: Gestión de Apoyo UAE FNE

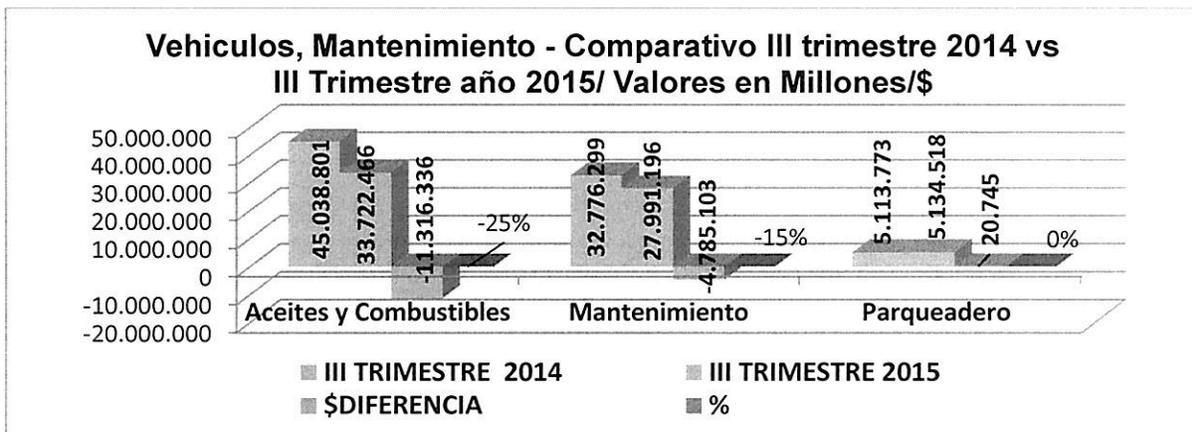
A demás el gasto corresponde al desplazamiento de los funcionarios de la Entidad, para desempeñar labores misionales de inspección, vigilancia y control y Dirección de los 2 vehículos a cargo de propiedad de la Unidad.

Se hace un análisis del mantenimiento de vehículos y se observa en el período en estudio lo siguiente:

PLACA	Mantenimiento de vehículos
OBH536	\$ 1.582.920,00
OBI511	\$ 1.152.520,00
OCK015	\$ 1.224.640,00
OBF255	\$ 1.867.600,00
OBI987	\$ 1.910.200,00
OCK016	\$ 1.346.460,00
OPG42C	\$ 1.014.480,00
	\$10.098.820,00

Haciendo una comparación III trimestre 2014 v/s III trimestre 2015 se observa una disminución total de este concepto por valor de \$16.080.693,00 equivalente al 24%.

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2014	III TRIMESTRE 2015	\$DIFERENCIA	%
Aceites y Combustibles	45.038.801	33.722.466	-11.316.336	-25%
Mantenimiento	32.776.299	27.991.196	-4.785.103	-15%
Parqueadero	5.113.773	5.134.518	20.745	0%
TOTALES	82.928.873	66.848.180	-16.080.693	-24%



Fuente: Grupo de Administración y Apoyo Logístico

De acuerdo a lo informado por el responsable que hace seguimiento al pago de los servicios públicos, informa que se han tomado estrategias de austeridad como:

1. Implementación del aplicativo de solicitud de servicio de transporte, el cual nos permite controlar los desplazamientos de los vehículos, el consumo de combustible y el mantenimiento.
2. Al momento de elaboración de este informe se encuentran realizando prácticamente solo las reparaciones de mantenimiento preventivo en la mayoría del parque automotor, lo cual se vio reflejado en la facturación del último trimestre.

El pago de arrendamiento de garajes mantiene su promedio teniendo en cuenta que su valor está establecido mediante resolución No. 000366 de 2013.

4. NÓMINA (Circular 2/08)

La Subdirección de Gestión del Talento Humano y la Unidad Especial – FNE, reportaron, con cargo a la nómina y pago de horas extras, los siguientes valores:

III TRIMESTRE 2015

Dependencia	\$ Valor Nómina	Funcionarios	\$ Valor Horas Extras	Funcionarios	Valor Total Millones
Ministerio de Salud y Protección Social (Incluye Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social)	12.680.138.160	673	66.015.508	133	12.746.153.668
Fondo Nacional de Estupefacientes	251.747.899	22	3.454.516	3	255.202.415
Total	12.931.886.059	695	69.470.024	136	13.001.356.083

Fuente: Grupo de Nómina MSPS y UAE. FNE

Se observa que en general se realizaron erogaciones en este concepto por valor de \$12.931.886.059.oo discriminados así: Para 673 funcionarios a cargo del MSPS por valor de \$12.680.138.160.oo., 22 funcionarios del FNE por \$251.747.899.oo.

Comparando los gastos del III trimestres 2014 v/s 2015, se observa que se presentó un incremento de \$841.936.395.oo, equivalentes al 7%, que corresponde a las novedades de pago registradas en los meses de julio, agosto y septiembre realizados, dado que en el período analizado se pagaron vacaciones (41 funcionarios en julio, 8 agosto, y 13 en septiembre), prima de servicios, bonificación de Dirección para el Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Generales, ingreso de 3 funcionarios, entre otros.

NÓMINA	III TRIMESTRE 2014	III TRIMESTRE 2015	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Min Salud	\$11.904.217.273	\$12.746.153.668	\$841.936.395	7%
PROMEDIO FUNCIONARIOS EN EL TRIMESTRE	648	673	25	4%
UAE - ESTUPEFACIENTES	\$233.509.978	\$251.747.899	\$18.237.921	8%
PROMEDIO FUNCIONARIOS EN EL TRIMESTRE	21	22	1	5%
VALOR TOTAL PAGADO	\$12.137.727.251	\$12.997.901.567	\$860.174.316	7%
TOTAL PROMEDIO FUNCIONARIOS TRIMESTRE	669	695	26	4%

Fuente: Grupo de Nómina Subdirección de Gestión del Talento Humano MSPS Y UEA FNE. En Millones de pesos



Fuente: Grupo de Nómina Subdirección de Gestión del Talento Humano MSPS Y UEA FNE

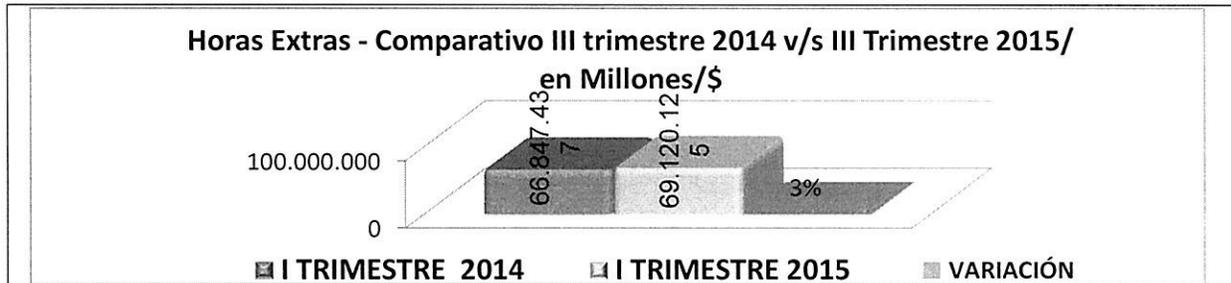
Respecto a la diferencia en el No. de servidores públicos del Ministerio, de un período a otro, obedece a nombramientos y encargos provisionales, entre otros.

Nota: La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, no reporta este rubro, en razón a que está incorporada en la nómina del Ministerio de Salud y Protección Social.

4.1 Horas Extras (Circular 2/08) (Art. 14-Decreto 853 de 2012)

Según lo reportado por este concepto, el Ministerio de Salud y Protección Social, autorizó y reconoció horas extras en el II trimestre de 2015 en promedio a 44 funcionarios, por valor de \$66.015.508.00 y para el III trimestre de 2015, en promedio a 47 funcionarios, por valor de \$75.033.181.00, observándose una disminución del 12% en el gasto, reducción que obedeció a que la Secretaria General solicito a los responsables autorizar las horas extras estrictamente necesarias.

El FNE para Horas extras de 3 funcionarios autorizo un valor de \$3.454.516.00 de UAE FNE y para el MSPS la suma de \$66.015.508.00 para 44 funcionarios en promedio mensual.



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, Grupo de Nómina

En la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, el pago por concepto de horas extras fue de \$3.454516, a tres funcionarios (dos conductores y una secretaria).

5. COMISIONES (Viáticos y Tiquetes). (Decreto 26/98 Art 16)

GASTOS DE VIAJE NACIONALES E INTERNACIONALES III TRIMESTRE 2015					
DEPENDENCIA	VIATICOS NACIONALES	TIQUETES	VIATICOS AL EXTERIOR	TIQUETES	VALOR TOTAL
Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos	536.676.793				536.676.793
Subdirección de Gestión del Talento Humano, Comisiones al Exterior			27.722.111	28.011.939	55.734.050
Dirección de Administración de Fondos	6.911.664	20.244.674			27.156.338
Fondo Nacional de Estupefacientes	3.073.258	2.077.682	9.834.672	7.066.210	22.051.822
TOTALES	546.661.715	22.322.356	37.556.783	35.078.149	641.619.003

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano y Subdirección Financiera – Grupo de Comisiones Desplazamientos y Viáticos

Según lo informado por el Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos, del Ministerio de Salud y Protección Social de la Dirección Administración de Fondos y el Fondo Nacional de Estupefacientes, en el III Trimestre 2015, realizo pagos por viáticos nacionales la suma de \$546.661.715.00; Viáticos al exterior \$37.556.783 más gastos de viaje por valor de \$35.078.149.00.

El área responsable informo que el valor de tiquetes a nivel nacional no fue posible establecerlo, dada las siguientes circunstancias:

- El pago No. 14 del contrato de tiquetes No. 170/2014: Por ser el pago final, la agencia de viajes SUBATOURS entrego la información corregida, tres meses

después de finalizado el contrato, esta semana se entregara a contractual para su liquidación, está pendiente de pago.

- Para suplir la necesidad mientras se realizaba el proceso contractual de suministro de tiquetes la facturación de tiquetes del 16 de julio a 18 de Agosto de 2015 se realizó por medio de CDP en el tiempo que no hubo contrato, Las áreas solicitaron la expedición de CDP'S por valor de valor de los tiquetes en las fechas mencionadas fue: \$ 47.399.124
- A partir del 19 de Agosto de 2015 Se inició un nuevo contrato No. 4642015 suscrito con la agencia de viajes PUBLICA, quien facturó del 19 de Agosto hasta el 25 del mismo mes, esta facturación fue devuelta varias veces por inconsistencias, la última devolución se realizó el Viernes 23 de octubre, se está pendiente de la corrección de esta facturación para radicar nuevamente a Contabilidad que fue el área que devolvió la facturación. Valor de la facturación de agosto \$ 47.505.708.
- La facturación correspondiente al mes de septiembre, fue radicada el 07 de octubre de 2015, la cual nuevamente presento inconsistencias que no permitieron pronta revisión, se devolvió el 21 de octubre, esta facturación presentaba más de 100 inconsistencias aproximadamente, por lo que en el momento no se tiene el valor exacto de lo que se facturara en este mes.

Por las situaciones expuestas nos permitimos informar que debido a que no se pudo cuantificar el valor a pagar por este concepto (tiquetes nacionales – MSPS) lo que respecta al III trimestre de 2015; no fue posible realizar la respectiva comparación de lo gastado en los trimestres 2014 v/s 2015.

6. SERVICIOS PUBLICOS. (Decreto 1737/98 Art.14 y 15) (Circular 2/08)

El Ministerio de Salud y Protección Social refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el III trimestre de 2015:

III TRIMESTRE
2015

Dependencia	Energía.	Acueducto.	Telefonía	Celular	Otros servicios	TOTAL
Ministerio de Salud y Protección Social Grupo de Apoyo Logístico	153.592.546	22.249.940	58.415.563	32.588.163	2.380.450	269.226.662

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

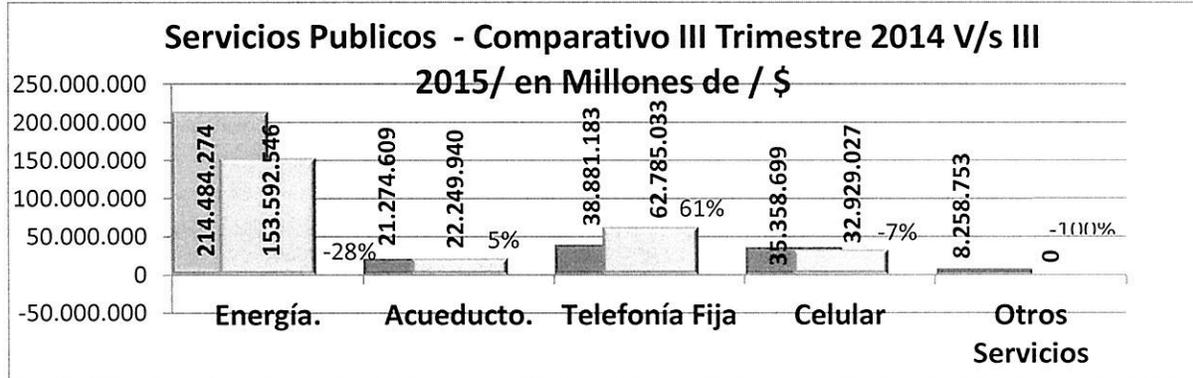
U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	0	0	4.369.470	340.864	0	4.710.334
TOTAL	153.592.546	22.249.940	62.785.033	32.929.027	2.380.450	273.936.996

Fuente: Grupo de Apoyo logístico MSPS y FNE

Comparando lo pagado por este Concepto en el III trimestre 2014 v/s III trimestre 2015, se presentaron las siguientes variaciones:

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS III 2014 V/S III TRIMESTRE 2015 EN MILLONES DE \$						
	Energía.	Acueducto.	Telefonía Fija	Celular	Otros Servicios	TOTAL
III TRIMESTRE 2014	214.484.274	21.274.609	38.881.183	35.358.699	8.258.753	353.616.217
III TRIMESTRE 2015	153.592.546	22.249.940	62.785.033	32.929.027	0	304.485.573
VARIACIÓN %	-28%	5%	61%	-7%	-100%	-14%

Fuente: Grupo de Administración y Apoyo Logístico



La empresa de Aseo no expidió facturación para el mes en mención debido a que se encuentran en nuevos procesos de facturación. Tampoco hubo facturación por la empresa ETB debido a que se están haciendo ajustes a la facturación del Ministerio atendiendo los planes adquiridos.

Como se observa, de los cinco ítems informados de servicios públicos, aplicables al Ministerio, en dos de ellos se presentó reducción. Estas disminuciones corresponden a la implementación de medidas de austeridad así:

Implementación de la Circular 011 del 2015 mediante la cual alta dirección restringe el ingreso de funcionarios los fines de semana, estableció hora límite en la jornada laboral la

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

cual inicia a las siete de la noche de Lunes a Viernes; representando una disminución en los consumos de energía y acueducto.

Es de anotar que las facturas, obedece a reportes de los cortes de facturación de cada una de las empresas en referencia; teniendo en cuenta que la recepción de las mismas se presenta en fechas diferentes y / o extemporáneas al corte del período en estudio.

Nota: La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, no reporta gastos por concepto de servicios públicos, por cuanto se encuentran incluidos en el MSPS, según lo señalado por el Grupo de Administración y Apoyo Logístico; caso similar ocurre con los gastos de energía y acueducto de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes.

7. FOTOCOPIAS (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel)

Este servicio se prestó en los meses de julio y hasta el 10 de agosto de los corrientes mediante la aceptación de oferta No. 510 de 2014 por valor de \$2.388.193, posteriormente se suscribió la aceptación de oferta No. 491 a favor de Gran Imagen E. U. por valor de \$73.386.409 la cual tiene por objeto: prestar el servicio integral de fotocopiado, incluido el suministro de equipos, mantenimiento, insumos y personal de operación requerido para la operación de equipos con una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017. En lo que resta del mes de septiembre fue informado por el supervisor - Grupo de Apoyo Logístico como interventor que el consumo fue de por \$2.414.550; es preciso mencionar que con este nuevo contrato el valor por fotocopia asciende a la suma de \$64 pesos hoja.

Por instrucción de Secretaria General, se inhabilitaron todas las impresoras pertenecientes al inventario del Ministerio desde el 14 de Octubre del año en curso, Iniciando desde la del despacho del Ministro, hasta el área de atención al ciudadano, un total de (60) sesenta impresoras, posterior a ello se realizara un seguimiento con corte mensual con el fin de determinar si la medida de austeridad fue eficiente y eficaz.

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes informa que se prestó el servicio de 22.649 fotocopias por valor de 362.384.00.

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1737/98 Art.20,21)

En III trimestre el Ministerio Nivel Central no realizó ningún pago por este concepto.

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, reporta pagos en los rubros de reparaciones de bienes muebles e inmuebles la suma de \$1.901.476 acompañamiento de pruebas del canal de conectividad entre MSPS y U.A. E. FNE, entre otros.

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1737/98 Art.7,8)

Por este concepto el área responsable informo que en el III trimestre de 2015, se presentaron erogaciones por valor de \$536.372.852.00 así:

No Contrato	Contratista	TOTAL
248/15	RTVC	536.372.852,00
503/15	IMPRESA NACIONAL	0,00

Fuente: Grupo de Comunicaciones

El contrato de Imprenta se firmó el 17 de septiembre de 2015, no se ha realizado el primer pago, por ser contra entrega.

El Proceso de Gestión Financiera de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, no presentaron novedades por este concepto.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Decreto 1737/98 Art.22)

La Oficina de Control Interno Disciplinario, informa que para el III trimestre no se han iniciado investigaciones por incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público en el Ministerio.

Sugerencias y recomendaciones:

Se solicita a las dependencias responsables de reportar información para la construcción del informe de austeridad, informar las observaciones y debidas justificaciones de los aumentos y disminuciones de los diferentes consumos y gastos generados en los diferentes periodos, con el fin de cuantificar y cualificar los ahorros que se han realizado en los diferentes escenarios de austeridad en la institución.

Para establecer los costos efectuados por el gasto en tiquetes a nivel nacional se requiere establecer una estrategia conjunta - empresa que suministra tiquetes v/s área responsable en el Ministerio para que en cualquier momento se informe cuantitativamente el control y costo a la fecha por este concepto.

Se continúe con la sugerencia que en algún momento presento esta Oficina en el sentido de reevaluar los gastos que por mantenimiento correctivo se presta a los vehículos de mayor costo, que este se realice teniendo en cuenta su importancia y necesidad de ponerlo en servicio.

Seguir con la tarea de concientizar a los funcionarios en la aplicabilidad de la Circular 011 del 2015 donde se restringe el ingreso de funcionarios los fines de semana y se pone límite al horario laboral que es las siete de la noche de Lunes a Viernes; lo cual esta acción

representa para el Ministerio una disminución en los consumos de energía y acueducto. Disminución que se puede evidenciar en las futuras lecturas de facturas.

Se recomienda continuar con la racionalización de las horas extra, aprobando las estrictamente necesarias.

Atentamente,


MARIA NINA ZAMBRANO TRUJILLO
Funcionaria Oficina de Control Interno

Elaboró: mnina z.
Aprobó: ssilva